

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 7</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2023-12-05</b>
		<b>PAGINA: 1 de 10</b>

11-

Fusagasugá, 2024-04-01

Doctora:

**KATHERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA**

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

**Ref.** Subsanación evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No. 005 de 2024 para la Contratación de **“CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA EDITORIAL 2023”**

Respetada Doctora:

Con toda atención, me permito enviar la subsanación a la evaluación jurídica realizada a las propuestas presentadas dentro de la invitación de la referencia.

De conformidad con el informe de recibo de propuestas suscrito el 18 de marzo de 2024, en el correo electrónico [recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co](mailto:recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co) por el Director de Bienes y Servicios, se procede a realizar la evaluación jurídica de las propuestas que fueron presentadas dentro del plazo fijado así:

- 1. UNIÓN TEMPORAL ACIERTO MULTI-EMPRESARIAL 2024 (ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S – %88, MULTI-IMPRESOS S.A.S – %12%)**  
C.C 79.417.015  
R.L JUAN JAVIER BENAVIDES FONSECA

INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS				
1	El Representante Legal del proponente no <b><u>deberá registrar inhabilidad por haber sido condenado por la comisión de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales de persona menor de 18 años</u></b> de conformidad con LEY 1918 DE 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE INHABILIDADES A QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES, SE CREA EL REGISTRO DE INHABILIDADES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”	-	X	-
	En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	-	X	-
2	<b><u>Formato carta compromisos para contratistas, subcontratistas y proveedores,</u></b> debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
	En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	-	X	-
3	<b><u>Formato de autorización de tratamientos de datos personales</u></b> debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal del proponente.	-	X	-

**EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL ACIERTO MULTI-EMPRESARIAL 2024, CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 005– 2024, por lo tanto, se considera **HABILITADO** para continuar con el proceso de evaluación.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 7</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2023-12-05</b>
		<b>PAGINA: 1 de 10</b>

La Dirección Jurídica luego de evaluar las propuestas presentadas dentro de la Invitación No. 005-2024, emite el siguiente resultado:

<b>N°</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>RESULTADO</b>
1.	<b>FENIX MEEDIA GROUP S.A.S.</b>	<b>HABILITADO</b>
2.	<b>UNIÓN TEMPORAL ACIERTO MULTI-EMPRESARIAL 2024.</b>	<b>HABILITADO</b>

Cordialmente,



**JHENY LUCIA CARDONA RICARD**  
Directora Jurídica  
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Manuel David Macchi Álvarez.  
Asesor Jurídico

11-46.8